

Las **armas** de la **crítica**

Gianfranco Casuso
Justo Serrano (Eds.)

Capítulo 5

ANTHROPOS



**FONDO
EDITORIAL**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

LAS ARMAS de la crítica / Gianfranco Casuso y Justo Serrano, editores ; prólogo de Axel Honneth. — Barcelona : Anthropos Editorial ; Lima (Perú) : Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018
446 p. ; 21 cm. (Autores, Textos y Temas. Filosofía ; 101)

Bibliografías
ISBN 978-84-16421-89-3

1. Ética y filosofía moral 2. Filosofía social y política 3. Teoría social
I. Casuso, Gianfranco, ed. II. Serrano, Justo, ed. III. Honneth, Axel, pról.
IV. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima) V. Colección

Primera edición: mayo de 2018

© Gianfranco Casuso, Justo Serrano y otros, 2018

© Anthropos Editorial. Nariño, S.L., 2018

Edita: Anthropos Editorial. Barcelona

www.anthropos-editorial.com

En coedición con el Fondo Editorial de la Pontificia

Universidad Católica del Perú,

Avenida Universitaria 1801, San Miguel, Lima

ISBN: 978-612-317-340-1

ISBN (Anthropos Editorial): 978-84-16421-89-3

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-04659

Registro del Proyecto Editorial: 31501361800424

Diseño de cubierta: Javier Delgado Serrano

Imagen de portada: Albert Requena Ramiro

Diseño, realización y coordinación: Anthropos Editorial

(Nariño, S.L.), Barcelona. Tel.: (+34) 93 697 22 96

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de los editores.

DEUDA, PODER Y LA NORMATIVIDAD DE LA INTERDEPENDENCIA: DEBATES CONTEMPORÁNEOS Y EL JOVEN MARX*

Federica Gregoratto
Universität St. Gallen, Suiza

1. Introducción. Expandiendo la deuda-crédito

En la teoría política y social, los conceptos de «deuda» y «crédito» se han vuelto recientemente categorías clave para aprehender las actuales estructuras de poder y dominación. Aunque anteriormente las cuestiones sobre deuda y crédito, y sobre la relación acreedor-deudor, eran predominantemente un asunto de discusión dentro de áreas de investigación asociadas a la macroeconomía, la sociología y la antropología, ahora son debatidas desde una perspectiva más amplia e inclusiva, dirigida a elaborar una teoría filosófica de la deuda-crédito. Esta teoría se preocupa de cuestiones y problemas como las siguientes: ¿cuál es la naturaleza socioontológica de la deuda-crédito? ¿Qué clase de relaciones sociales y políticas implica la deuda-crédito? ¿En qué clase de moralidad, ética y concepción (o concepciones) de uno mismo y de la comunidad se basan esas relaciones?

En los actuales debates sobre la deuda-crédito, todas estas preguntas parecen estar fuertemente motivadas por intenciones críticas. Los recientes discursos sobre la deuda-crédito se presentan a sí mismos, principalmente, como críticas del capitalismo contemporáneo y genealogías problematizadoras de la subjetividad y la moralidad. Parece probable que la intención crítica que guía a estos discursos se arraigue en los intentos de cubrir y afrontar los mecanismos y consecuencias del capitalismo fi-

* Una versión de este trabajo fue publicada anteriormente en inglés como: «Debt, Power, and the Normativity of Interdependence: Current Debates and the Young Marx», en K. Boiveiri, E. Chaput y A. Theurillat-Cloutier (eds.), *Hegel, Marx and the Contemporary World*. Cambridge: ebook Cambridge Scholars Publishing, 2016, pp. 219-243. Traducción del inglés de Sebastián León.

nanciero y su crisis actual. El caos económico que empezó en el año 2008 ha sido descrito como una «crisis con pleno derecho del capitalismo financiero» (Lapavitsas, 2009, p. 114), una crisis que fue precipitada por las deudas hipotecarias de los trabajadores más pobres de los Estados Unidos y que luego se tornó general debido al intercambio de deuda por las instituciones financieras transnacionales. Tal «incidente sin precedentes en la historia del capitalismo» (p. 144) se ha apoyado, como se expondrá con mayor detalle más abajo, en la formación y gobierno de una cierta forma de subjetividad, formas de vida y obligaciones ético-morales. Los sentimientos de culpa, de mala conciencia y de vergüenza pueden verse como ingredientes constitutivos de los procesos de formación de subjetividad inherentes al capitalismo «financiarizado».

Sin embargo, un discurso filosófico más amplio sobre la deuda-crédito se halla aún en sus inicios. Mucho más trabajo debe hacerse para poder delinear los apuntalamientos conceptuales tanto ontológicos como crítico-normativos de una investigación filosófica sobre la naturaleza de la deuda-crédito. Este ensayo busca ser una contribución a ese trabajo conceptual, enmarcando la cuestión de la naturaleza de la deuda-crédito como, paradigmáticamente, una *cuestión de poder*. Considero que esa elección conceptual permite recurrir a herramientas tanto socio-ontológicas como críticas para dirigirse a algunas de las cuestiones y problemas más relevantes que la teoría filosófica de la deuda-crédito tendrá que enfrentar.

En lo que sigue, introduciré, en primer lugar, el problema de la deuda-crédito refiriéndome a algunas de las principales voces de los debates recientes. En esta sección, me refiero a una perspectiva histórico-antropológica (Graeber) y a una político-económica (Lapavitsas), mientras que en la siguiente sección abordaré el esquema deleuziano y foucaultiano presentado recientemente por Maurizio Lazzarato. Tras señalar los problemas de la teoría de la deuda-crédito de Lazzarato, recurriré, en la tercera sección, al análisis del joven Marx sobre la relación acreedor-deudor. Examinó esta relación, que podría llamarse *vínculo financiero intersubjetivo*, reconstruyendo la narrativa general de Marx sobre la normatividad social. Esta es la normatividad que gobierna las interacciones sociales y económicas que, bajo las condiciones capitalistas, consisten en estructuras de poder y dominación. Trataré de mostrar que el análisis de Marx provee

el punto de inicio más adecuado para enmarcar la cuestión de la deuda-crédito en términos de una relación de poder.

En una de las más populares publicaciones recientes dedicadas a este tema, a saber *Deuda: los primeros 5000 años* (Graeber, 2011), el antropólogo David Graeber sostiene que las relaciones de deuda-crédito no son, tanto desde un punto de vista estrictamente económico como desde uno sociocultural y ético, un rasgo exclusivo de nuestra actual sociedad capitalista. El autor afirma que el «dinero del crédito virtual» era, de hecho, la forma económica dominante durante la Era de los Primeros Imperios Agrarios (3500-800 a.C.). El mercado, como lo pensamos usualmente —es decir, como una red de transacciones interpersonales mediadas por dinero, dirigidas a la compra y venta de mercancías o servicios—, emergió después sobre la base de redes de crédito y relaciones de deuda ya establecidas. En su ambicioso esquema de la historia eurasiática en el curso de los últimos cinco mil años, Graeber muestra una amplia alternancia entre períodos dominados por dinero de crédito y períodos en los que dominan el oro y la plata, esto es, períodos en los que una gran suma de transacciones se llevaban a cabo con piezas de metal valioso pasando de mano en mano (2011, pp. 213 ss.). El período del Imperio Agrario fue seguido por la llamada Edad Axial (800 a.C. - 600 d.C.), en la que se dio el auge de la acuñación y el cambio general hacia los lingotes metálicos. La Edad Media (600-1450 d.C.), luego, fue un retorno hacia el dinero del crédito virtual. La Edad de los Imperios Capitalistas, que según Graeber se inicia alrededor del 1450 con un retorno planetario masivo hacia los lingotes de oro y plata, tendría su fin en 1971: en ese año, Nixon anunció que el dólar estadounidense ya no sería reembolsable en oro. Esto marcó el inicio de la fase actual, el «Imperio de la Deuda», como Graeber lo llama pintorescamente, que está dominado nuevamente por el crédito virtual.

Graeber delinea críticamente la originalidad de la presente situación. Mientras que los efectos destructivos de las relaciones de deuda-crédito podían ser minimizados y compensados en las economías de deuda del pasado por «instituciones omniabarcantes preparadas para imponer algún tipo de control social sobre las consecuencias humanas del espiral de deuda», la tendencia hoy en día es la opuesta. Las instituciones universales que han emergido —el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, corporaciones e instituciones financieras— se han pre-

ocupado más por reforzar las deudas y proteger los intereses de los acreedores en contra de los deudores, dejando a las naciones más pobres «encerradas en una suerte de peonaje permanente por deudas» (Graeber, 2009, p. 130).¹ Más precisamente, Graeber habla en contra del cautiverio de los países pobres por el Fondo Monetario Internacional, el cual se alza sobre la cima de una gran burocracia global emergente (las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio y otras uniones y organizaciones comerciales) «creadas en gran medida bajo el patronazgo estadounidense» (2011, p. 368).²

Con esta amplia reconstrucción histórico-antropológica, Graeber pretende esbozar un esquema de las relaciones económicas y, en general, sociales dirigida hacia la superación de la unilateralidad tanto de los llamados «metalistas», que apoyan la *teoría mercantil del dinero*, como de los llamados «cartalistas», que promueven una *teoría crediticia del dinero*. De acuerdo con la primera, que apareció por primera vez con Adam Smith y que hasta hace poco habría sido dada por sentada por la mayoría de economistas ortodoxos, el dinero habría surgido como un medio para superar los inconvenientes del trueque y, de esa manera, se habría establecido, al mismo tiempo, en primer lugar, como un medio universal de intercambio y como un medio de pago (Jevons, 1920 [1875]; Menger, 1892). De acuerdo con los cartalistas, por el contrario, el dinero surgió de las instituciones públicas que necesitaban calcular y organizar obligaciones sociales alrededor de un centro político. En la visión paradigmática de Knapp, el dinero es una convención legal del valor impuesta por el Estado. Emergió, en primer lugar, como una unidad de cuenta (y solo en segundo lugar como un medio de pago), esto es, como un medio para evaluar y recaudar impuestos ([2013 [1905]). En palabras de Mitchell Innes, uno de los autores más represen-

1. En un artículo escrito justo antes de que estallara la crisis, Lapavistas se lamentaba, por el contrario, por la falta de instituciones globales preparadas para dirigir adecuadamente «el poder del dinero alrededor del mundo», causando así «gigantescas convulsiones económicas y sociales», pero, al mismo tiempo, «una llamada a la acción a aquellos que se oponen al capitalismo» (2006, p. 153).

2. Como Graeber muestra, sin embargo, el «imperialismo de la deuda» ejercido por los Estados Unidos ha llevado a un crecimiento exponencial de las deudas de Estados Unidos requeridas para financiar su poderío militar. Estas deudas, en la forma de bonos de la tesorería de los Estados Unidos, actualmente son debidas principalmente a China (2011, pp. 369 ss.).

tativos en esta tradición, «el crédito y solamente el crédito es dinero» (1913, p. 392; 1914).³ Por su parte, Graeber rehúsa escoger entre una u otra aproximación. En lugar de eso, propone pensar las relaciones económicas y sociales en general como una complicada mezcla de transacciones despersonalizadas reguladas por la lógica abstracta del mercado, e interacciones cuyos resultados son principalmente determinados por la voluntad y los intereses del actor más poderoso —que es usualmente un centro político que concentra el poder político sobre sí mismo, por ejemplo, el Estado moderno (Graeber afirma que los mercados y Estados son entidades que se implican y requieren recíprocamente; 2011, p. 71)—. Más aún, según Graeber, la naturaleza de la deuda-crédito debe ser concebida normativamente como de doble cara. Por un lado, implica obligaciones dirigidas, al menos en principio, hacia el apoyo y la ayuda mutuas: los deudores y acreedores participan en intercambios personales que pueden funcionar, de hecho, únicamente sobre la base de confianza recíproca y una cierta forma de reconocimiento. Por otro lado, tal como atestigua la presente escala global, las relaciones de deuda-crédito también dan lugar a jerárquicos y violentos ejercicios de poder que empujan a los actores hacia las posiciones de amo y esclavo.

Con un trasfondo teórico muy diferente,⁴ Lapavitsas desarrolla un diagnóstico crítico de la presente situación y, más pre-

3. Otros dos autores en esta tradición son Joseph Schumpeter (1934) y John Hicks (1967), quien argumenta que las interacciones económicas fundamentales no se basan en el dar y recibir de intercambios equivalentes, sino más bien en las promesas de pagar que están arraigadas en relaciones de confianza, poder y costumbres sociales. Para una reconstrucción breve, pero más detallada, de las distintas conceptualizaciones del dinero, véase Lapavitsas (2013, pp. 74 ss.).

4. Lapavitsas está interesado en la cuestión de la deuda-crédito y en la teoría crediticia del dinero desde un punto de vista marxista. En diferentes escritos ha intentado desarrollar e integrar la teoría marxista del dinero con una teoría capitalista del crédito que debería elaborar y completar los análisis de Marx sobre las diferentes formas de dinero y sus diferentes funciones —dinero mercantil, dinero de crédito privado, dinero de los bancos centrales, dinero mundial— (Lapavitsas, 1991; 2003, capítulos 3 y 4; 2013, pp. 82 ss.). Ingham, quien defiende una teoría del dinero que ha sido muy influyente para la reconstrucción de Graeber (Ingham, 2004) ha criticado a Lapavitsas por enfocarse excesivamente en el dinero mercantil, dejando de lado el dinero de crédito y las relaciones sociales inherentes al dinero basadas en «la promesa de pagar» (Ingham, 2001). En su respuesta a Ingham, Lapavitsas argumenta que aquel tiene razón en afirmar que el «dinero en general» es constituido por relaciones sociales, pero que estas relaciones no deben concebirse *únicamente* como de deuda-crédito (Lapavitsas, 2005).

cisamente, de las maneras en las que las economías capitalistas maduras han sido financiarizadas. Lapavitsas recoge principalmente la idea de la «expropiación financiera», la cual designa el proceso de extraer ganancias financieras directamente de los ingresos personales de los trabajadores estadounidenses, incluyendo a los más pobres. La tendencia fundamental que ha llevado a la reciente crisis «presupone la creciente participación de trabajadores en los mecanismos de las finanzas para satisfacer necesidades básicas como viviendas, educación, salud y provisión para la vejez. Solamente entonces los bancos podrían extraer ganancias significativas directamente de los pagos y salarios» (2009, p. 129). Aunque el mercado *subprime* no era *per se* lo suficientemente grande para amenazar las finanzas globales, tuvo un impacto masivo en tanto iba acompañado por el crecimiento de la banca de inversión, especialmente a través de la llamada titulización de hipoteca. La titulización, a grandes rasgos, consiste en parcelar las hipotecas en pequeños montos, colocarlos en compuestos más grandes y vender los lotes como nuevos títulos. Las parcelas de deuda *subprime* se vieron incrustadas en títulos poseídos por instituciones financieras alrededor del mundo (p. 117). La crisis que emergió tras el agotamiento del *boom* de viviendas en el año 2006 paralizó el sistema financiero «e interrumpió progresivamente la verdadera acumulación» (p. 117). El caos empezó como una escasez de liquidez en el mercado de dinero interbancario y se convirtió, gradualmente, en una crisis de solvencia. Esto se debió a que los bancos de Estados Unidos y otros lugares tenían demasiados títulos respaldados con hipotecas o tenían que apoyar a instituciones financieras que las poseían. En la medida en que se alzaba el fracaso hipotecario, los títulos se hicieron invendibles y la solvencia bancaria se puso en duda (p. 121). Los gobiernos se vieron forzados a intervenir para rescatar a los bancos, puesto que la intervención de los Bancos Centrales, aunque muy extendida, no resultaba efectiva (Dienst, 2011, capítulo 1).

La reconstrucción crítica de Lapavitsas de la financiarización como expropiación (para una versión más completa y refinada de esta crítica, véase Lapavitsas, 2013), la cual se apoya íntegramente en un marco político-económico, está basada en la presuposición central de que la estructura de dominación que caracteriza al régimen capitalista actual debe concebirse a lo largo del eje vertical que conecta la totalidad del sistema global

de finanzas, apareciendo como una esfera independiente, automatizada y objetiva de mecanismos y prácticas,⁵ con los trabajadores individuales subyugados a ella. En su obra reciente, como veremos en la siguiente sección, Maurizio Lazzarato propone un modelo conceptual alternativo para analizar los modos de sujeción que están en juego en el capitalismo contemporáneo. Él piensa la sujeción no principalmente en el eje de una dominación vertical (expropiación), sino como un haz de prácticas, estrategias, técnicas, dispositivos, «axiomas» —o «axiomáticas»— (2013, p. 122) que moldea y gobierna el modo principal de subjetividad, esto es, el del «hombre endeudado».

2. Sujetos de deuda

De acuerdo con el argumento que Lazzarato presenta primero en *La fábrica del hombre endeudado* (2011) y luego en *El gobierno del hombre endeudado* (2013), el vínculo social básico en el capitalismo contemporáneo es la deuda-crédito. La relación social básica que caracteriza a las sociedades capitalistas es el vínculo financiero. El principal punto de partida de Lazzarato para problematizar la relación de deuda-crédito es la interpretación que Gilles Deleuze hace de Nietzsche, según la cual este «ve el arquetipo de la organización social en el crédito antes que en el intercambio» (Deleuze, 1983 [1962], p. 135).⁶ Esta tesis tiene dos consecuencias importantes. Por un lado, de manera similar tanto a la teoría crediticia del dinero como a la reconstrucción de Graeber, esta tesis sugiere concebir «la economía y la sociedad sobre la base de *asimetrías de poder* fundamentales y no sobre un intercambio comercial que deba implicar o presuponer igualdad» (Lazzarato, 2011, p. 33). Por otro lado, sugiere una visión de la economía que se centra en su

5. El sistema financiero, principalmente regulado por los bancos centrales, parece completamente desacoplado de los procesos de toma de decisión y revisiones democráticos, sin embargo, la clase capitalista continúa «aplicando presión al banco central de miles de maneras furtivas. Así pues, el fideicomiso social invertido en el banco central se moviliza en interés del capital» (Lapavistas, 2006, p. 134).

6. En un artículo posterior, Deleuze afirma explícitamente que el capitalismo actual puede ser comprendido mejor centrándose en la condición del «hombre endeudado» (1992, p. 6).

lado subjetivo: así, la deuda es vista como una relación económica, la cual, para persistir, debe moldear y controlar la subjetividad del hombre (y mujer) endeudado y una correspondiente forma de vida. La «producción» de sujetos y formas de vida, esto es, la producción primaria que subyace a la producción de todas las otras mercancías y la asienta, es parte fundamental de la infraestructura económica (p. 34).

Lazzarato define el vínculo de la deuda-crédito como una «relación de poder universal» (p. 34) que se establece entre uno que es (o siente, o cree ser) obligado a pagar sus deudas y uno que espera que sus préstamos o créditos sean pagados y que, además, espera beneficiarse de los intereses sobre ellos (p. 24). Esta forma de arreglo económico, esto es, esta manera de conseguir los medios para satisfacer la propia necesidad de funcionar efectivamente, requiere una forma específica de subjetividad, la subjetividad de quien se siente culpable por haber incurrido en la deuda y obligado a hacer cualquier cosa para poder pagarla.

Sucede que el énfasis de Lazzarato en la formación exclusiva del hombre endeudado es unilateral. Creo que es importante —por razones que serán aclaradas más adelante— señalar que esa subjetividad tiene otra faz especular, la del hombre *prestamista*. El arreglo económico puede funcionar en tanto que presupone a un acreedor que piensa que está justificado esperar una ganancia de esta relación y que sería ingenuo simplemente ayudar a un compañero necesitado.⁷

Lazzarato hace uso de una idea general de la deuda-crédito como su principal herramienta conceptual para desarrollar la crítica de la fase actual del capitalismo, es decir, el «neoliberalismo». Como él lo ve, el neoliberalismo corresponde, a grandes rasgos, con el proceso de convertir la deuda pública o estatal en privada, o en deuda de consumidor. Así, los individuos, los hombres y mujeres endeudados, deben asumir los costos y riesgos externalizados por el Estado y las corporaciones. Este es el proceso, empezado en la década de 1970, que promueve el surgimiento de los mercados financieros, es decir, de los mercados que convierten el crédito en su mercancía más valiosa. La prin-

7. Esta otra faz de la subjetividad acreedor-deudor debería llamarse «actor prestamista, o sujeto» y no «hombre», en tanto que puede ser representada —y suele serlo— por actores supraindividuales como bancos, institutos de crédito y otros actores financieros.

cial contradicción que marca la fase actual del capitalismo puede enmarcarse de la siguiente manera: por un lado, la deuda-crédito se ha vuelto un sustento vital del capitalismo, puesto que el intercambio financiero representa la principal oportunidad para hacer ganancias elevadas en los intercambios capitalistas. Por otro lado, el «bloque de poder financiero» (Lazzarato, 2011, p. 99) (las agencias de tasación, inversionistas financieros, instituciones como el Fondo Monetario Internacional) pone a los actores endeudados (Estados soberanos e individuos) bajo una presión masiva. Los actores endeudados permanecen bajo el imperativo categórico de pagar, o al menos de reducir sus deudas.

De este modo, la principal contradicción del capitalismo puede plantearse como la contradicción entre el imperativo económico de hacer la mayor ganancia posible, que hoy en día implica la continua e implacable circulación y reproducción de las deudas y el crédito, y el imperativo subjetivo del pago de deudas para poder cumplir con las obligaciones morales hacia los acreedores, esto es, honrar la promesa hecha al recibir dinero prestado (Lazzarato, 2013, p. 72). Uno podría, entonces, enmarcar dichas contradicciones de la siguiente manera: por un lado, si las deudas fueran reembolsadas íntegramente, el mercado financiero se extinguiría; por otro lado, sin embargo, si los deudores se rehusaran a mantener sus promesas, el sistema también colapsaría (y el capitalismo sería superado). El imperativo de reembolsar las deudas se vuelve particularmente irresistible, afirma Lazzarato siguiendo a Nietzsche y a Deleuze, en la medida en que adquiere una connotación *moral* que se arraiga en el sentimiento de culpa por haber incurrido en la deuda y, consecuentemente, en la compulsión que lleva al sujeto a hacer lo necesario para no traicionar la confianza del acreedor. Como afirma Deleuze al discutir la segunda parte de la *Genealogía de la moral* de Nietzsche, «el dolor del deudor es internalizado, la responsabilidad por la deuda se convierte en un sentimiento de culpa» (Deleuze, 1983 [1962], p. 142).⁸ Ser culpable es una condición que, a diferencia de simplemente estar económica o materialmente endeudado, no puede ser revertida o modificada fácilmente. Como resultado, la deuda-crédito se convierte en la relación en-

8. De acuerdo con Nietzsche, el concepto moral central de la «culpa» (en alemán *Schuld*) tiene su origen en el «muy material concepto de “adeudar”» (en alemán *Schulden*), véase Nietzsche (1996 [1887], p. 44).

tre un deudor que nunca terminará de pagar y un acreedor que nunca dejará de utilizar los intereses de la deuda.⁹

El principal logro filosófico de la aproximación de Lazzarato a la deuda, me parece, es que enmarca la cuestión de la deuda-crédito en términos de una *relación de poder*, que es «una de las más importantes y universales en el capitalismo moderno» (Lazzarato, 2011, p. 30). Pero, ¿qué significa poder en este contexto? La comprensión del poder de Lazzarato trata de combinar sobre todo intuiciones deleuzianas y foucaultianas. En pocas palabras, para Deleuze y Guattari el dinero de crédito es el poder de decidir sobre la futura producción, de reconfigurar relaciones económicas y sociales, la división del trabajo, así como las funciones y roles establecidos: «El poder es sobre todo poder de controlar y prescribir ejercido a través de del poder de destrucción/creación del dinero» (Lazzarato, 2011, p. 73). Esta idea del poder se inspira, al menos parcialmente, en el análisis del capital financiero de Marx en el tercer libro de *El capital*. Marx se refiere aquí al «capital financiero», que emerge a través del crédito, como una «masa concentrada y organizada, puesta bajo el control de los banqueros» (1991, p. 491). El dinero de crédito «ofrece al capitalista individual [...] un *absoluto control* sobre el capital y la propiedad de otros, [...] y, por medio de esto, *control sobre* el trabajo de otras personas. Es una disposición sobre el capital social, más que sobre el propio, que le da dominio sobre el trabajo social» (p. 570).¹⁰ Como enfatiza Lazzarato, el capital financiero impera sobre otras formas de capital —capital comercial e industrial— (sobre este punto, véase la convergencia con

9. Es importante señalar que, en la concepción de Nietzsche, la producción de una subjetividad moral se arraiga en una relación material, económica, que está legalmente regulada: «Es en esta esfera, en las obligaciones legales, entonces, que el mundo conceptual moral de la “culpa”, “conciencia”, “deber”, “deber sagrado”, se origina» (1996 [1887], p. 46). La forma subjetiva involucrada en vínculos sociales basados en la deuda-crédito es, en primer lugar, una subjetividad *legal*: «La forma fundamental de compra, venta, intercambio y acuerdo» se arraiga en las relaciones acreedor-deudor y, por esta razón, presupone «sujetos legales» (p. 45). Esto quiere decir que hay un tipo de orden legal establecido preparado para castigar duramente a quienes no pagan sus deudas.

10. El dinero concentrado en el banco es dinero «potencial», a diferencia del capital industrial, que es dinero actual. El dinero en los bancos representa la riqueza futura, es decir, la posibilidad de elecciones y decisiones sobre las futuras relaciones de producción y poder.

Lapavitsas, 2013, capítulo 5). Tal forma omniabarcante de capital puede entenderse como un tipo de poder de segundo orden que regula, dispone y ejerce poder sobre el flujo global de (crédito-)dinero, transformando, creando y destruyendo relaciones de poder particulares entre ciertos actores —élites, grupos sociales, individuos— (Lazzarato, 2013, p. 121): «El capitalismo contemporáneo [...] designa nuevas relaciones de poder, cuya cartografía es mapeada por las políticas monetarias, fiscales y financieras que constituyen la verdadera política del capital» (p. 126).

Este «súper»-poder, o poder de segundo orden (estos no son los términos que usa Lazzarato), de disponer sobre las relaciones sociales y económicas se disemina y refuerza, diríamos, a través de una red de discursos, prácticas y estrategias. La subjetividad del hombre (y mujer) endeudado y las correspondientes normas y formas de vida se producen y reproducen en esta red. Particularmente, Lazzarato piensa en el poder subjetivante de la deuda-crédito como una «gubernamentalidad autoritaria» (p. 139). El punto de partida aquí es la idea de *gubernamentalidad* de Foucault, la cual denota «el conjunto formado por instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que permiten la existencia de esta específica aunque compleja forma de poder, que tiene como su objetivo a la población, como su principal forma de conocimiento a la economía política, y como sus medios técnicos esenciales a los aparatos de seguridad» (Foucault, 1991, p. 102). La gubernamentalidad es un modo de poder que se apoya tanto en «aparatos gubernamentales» como en «un complejo total de *savoirs*» —pero también denota los procesos en los que estos aparatos y discursos, u órdenes de saber, se han establecido desarrollándose y diferenciándose de los anteriores— (p. 103; sobre la genealogía de distintos modos de poder discutidos en la obra de Foucault, véase Nealon, 2008). De acuerdo con Lazzarato, el tipo particular de gubernamentalidad que produce, regula, controla y conduce la subjetividad del hombre endeudado depende fuertemente de ejercicios violentos y coercitivos del poder (Lazzarato, 2013, p. 139).¹¹

11. Lazzarato afirma aquí que el neoliberalismo no consiste en un modo de gobierno que pueda ser descrito, como hacen algunos intérpretes, como poder débil o «terapéutico», «uno que legitima su autoridad con afirmaciones de benevolencia, conocimiento o incluso el empoderamiento de aquellos cuya conducta dirige» (McFalls y Pandolfi, 2014, p. 173).

El propósito general de Lazzarato es combinar el marco deleuziano con la idea foucaultiana multifacética del poder gubernamental, con el fin de esbozar una teoría de la deuda como una teoría crítica del capitalismo neoliberal. El problema principal con esta propuesta consiste, sin embargo, en la ambigüedad de la noción de poder que se usa para presentar la relación deuda-crédito como una «relación universal de poder». Pueden discernirse dos vectores principales en la investigación de Lazzarato. Por un lado, a raíz del modelo deleuziano-foucaultiano, su sugerencia es concebir la relación deuda-crédito como un complejo haz de prácticas, aparatos y formas de racionalidad que moldean y controlan la llamada subjetividad del hombre endeudado, el sujeto de la deuda. Esta dimensión del poder puede concebirse como supra-individual, objetiva y ontológica —esto es, como una dimensión de segundo orden que determina, ordena y ajusta luchas de poder particulares y relaciones de dominación y opresión—. Por otro lado, Lazzarato delinea el vínculo social básico del capitalismo neoliberal como una dimensión intersubjetiva, esto es, como una relación entre acreedores —el llamado bloque de poder financiero o neoliberal— y deudores —individuos o colectivos—. De acuerdo con este segundo vector del análisis de Lazzarato, los primeros parecen ejercer el poder unilateralmente sobre los últimos. Ciertamente, la teoría de Lazzarato apunta a combinar ambas formas de comprender el poder; la supraindividual y ontológica con la intersubjetiva. No es suficientemente claro, no obstante, cómo supone que esto se haga.

Lazzarato afirma que el capital financiero no es un «poder subjetivo», es decir, no es ejercido por una clase particular o grupo. Sin embargo, el poder incorporado en el régimen de la deuda-crédito tampoco es un «poder impersonal, automático» (Lazzarato, 2013, p. 136). La estructura financiera en las sociedades neoliberales parece concebirse desde una mirada de dos ángulos: por un lado, se presenta como «deuda-crédito» en general, es decir, como una amalgama de prácticas, estrategias, formas de conocimiento y mecanismos que hacen y gobiernan sujetos y normas; por otro lado, se presenta como una relación de «deudores-acreedores», es decir, como una relación en la que los acreedores dominan sobre los deudores. Las preguntas, las cuales permanecen sin responder en el trabajo de Lazzarato (a la fecha), parecen ser las siguientes: ¿cómo interactúan estas dos dimensiones? ¿Cómo pueden pensarse juntas? O, más

precisamente: ¿cómo se ejerce el poder inherente a la relación deuda-crédito?

Sostengo la idea de que la deuda-crédito debe ser analizada, como hace Lazzarato, en términos de ejercicios de poder. Ahora quisiera aproximarme a ella apoyándome en las herramientas conceptuales desarrolladas por el joven Marx. Considero que la concepción de Marx del vínculo social básico y su normatividad interna, es decir, el vínculo de interdependencia entre seres humanos, es útil para comprender mejor la deuda-crédito como una relación de poder.

3. El vínculo intersubjetivo financiero: interdependencia y poder

Como ya he mencionado, en el tercer volumen de *El capital*, Marx presenta el poder del capital financiero, esto es, el poder del dinero de crédito, como una relación vertical. Conecta una dimensión objetiva, supraindividual (dinero de crédito) con relaciones de trabajo. Como deja claro Lapavitsas en sus análisis sobre financiarización, este paradigma puede ser útil para identificar las maneras en que la «clase trabajadora» es globalmente explotada. En la aproximación marxista de Lapavitsas, el objeto de la dominación financiera se identifica claramente recurriendo a la noción clásica de clase, en lugar de a la noción más general de «hombre endeudado», que no tiene un contorno social bien definido y que, en opinión de Lazzarato, parece incluir a toda la raza humana (Lazzarato, 2011, p. 7).

En un texto escrito en 1844, «Comentarios sobre James Mill», Marx sugiere una elaborada aproximación a la cuestión de la deuda-crédito que permite tanto una perspectiva sobre la subjetividad moral como una perspectiva sobre la relación de poder implicada en ella. Para hacer esto, Marx se concentra, en primer lugar, en el vínculo social financiero como un vínculo *intersubjetivo*. Su punto de partida es la relación «entre hombre y hombre», la cual examina para poder entender por qué y cómo tal relación puede presentarse, en el capitalismo, como una relación enajenada. Lazzarato, ciertamente, dedica páginas esclarecedoras al extracto de Marx sobre Mill, pero me parece que no le saca todo el provecho en lo que respecta a la comprensión de la deuda-crédito específicamente como una relación de poder (Lazzarato, 2011, pp. 54 ss.).

Como es bien sabido, el extracto sobre Mill y los *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844* se preocupan principalmente por un diagnóstico crítico de la enajenación. Según Marx, la enajenación refiere a cuatro dimensiones: enajenación de un trabajador de su producto, enajenación del trabajo del acto de producción, enajenación del trabajador de su ser genérico, y enajenación del trabajador de los otros seres humanos (Marx, 1975b, p. 77). De acuerdo con las intuiciones ético-críticas que Marx desarrolla en estas páginas, la enajenación de los trabajadores de sus productos y de sus actividades productivas debe diagnosticarse como mala, como patológica, puesto que tiene repercusiones sobre la *naturaleza esencial* del hombre, que es esencialmente una naturaleza social o «comunal». La perversión de la propia naturaleza del hombre coincide con la enajenación de los trabajadores tanto del ser genérico como de otros seres humanos. Como escribe Marx, «la enajenación del hombre, y de hecho toda relación en la que el hombre se halla consigo mismo, se realiza y expresa en *primer lugar* en la relación en la que se halla un hombre con otros hombres» (p. 77, las cursivas son mías). En la primera parte del extracto sobre Mill, Marx se centra precisamente en la deuda-crédito como este tipo de relación de hombre-a-hombre y la diagnostica como una forma *inmediata* de enajenación.

En el sistema de crédito, para empezar, la interacción hombre-a-hombre *parece* no estar mediada por mercancías y dinero, parece ser otra cosa que una relación de intercambio; más bien, el potencial deudor se aproxima directamente al acreedor para pedir lo que necesita. En la relación acreedor-deudor, Marx dice, «*parece* como si el poder de la fuerza enajenante, material, se rompiera, la relación de auto-enajenación se aboliera y el hombre tuviera una vez más relaciones humanas con el hombre» (1975a, p. 212). El regreso del *hombre a sí mismo y por tanto a otros hombres* es, sin embargo, una mera ilusión, una mera apariencia: «la auto-enajenación, la deshumanización, es aun más infame y extrema porque su elemento ya no es la mercancía, metal, papel, sino la existencia moral del hombre, las más recónditas profundidades de su corazón, y porque bajo la apariencia de la confianza del hombre en el hombre está la cima de la desconfianza y la completa enajenación» (p. 212).

¿Qué significa que el «elemento», el medio de la enajenación del hombre de sí mismo y de los otros, corresponda con la exis-

tencia moral y social del hombre? La enajenación consiste, para decirlo brevemente, en la *perversión*, la distorsión de la *relación de reconocimiento* que mejor define la naturaleza humana. En la descripción de la relación deudor-acreedor como una *relación de reconocimiento*, el reconocimiento es definido como el *contenido* de la confianza. La confianza es concedida al deudor al entregarle una cierta cantidad de valor. El acreedor reconoce al deudor como un buen hombre, es decir, como alguien que será capaz de pagar.

El caso más paradigmático es el caso del hombre rico que da crédito a un hombre pobre a quien reconoce como «trabajador y decente» (p. 215). En este caso, la vida, los talentos, todas las virtudes sociales, el contenido de la actividad vital del hombre pobre cuentan como una garantía del reembolso (por supuesto, el acreedor posee, además de una garantía moral, la garantía de la coacción legal). El crédito, afirma Marx, «es el juicio económico sobre la moralidad de un hombre. En el crédito, el hombre mismo, en lugar del metal o el papel, se ha vuelto el mediador del intercambio» (p. 215), lo que equivale a decir que se ha vuelto personalmente el modo de existencia del capital y el interés. La individualidad humana y la moralidad se han vuelto objeto de comercio y la materia en la que el dinero existe. Son la «existencia personal» del hombre, su «carne y sangre», su «virtud social e importancia» las que constituyen la forma material, corpórea, del espíritu del dinero (p. 215).

La naturaleza del sistema de crédito, es decir, la enajenación (del hombre de sí mismo, del hombre del otro hombre) realiza una doble operación. Por un lado, agudiza la antítesis entre los capitalistas y los trabajadores, o entre los grandes y pequeños capitalistas; de hecho, el crédito suele darse solamente a quien ya es rico (y por tanto confiable) y representa una nueva oportunidad de acumulación para el «hombre rico». Por otro lado, cuando el crédito se entrega al hombre pobre, este se vuelve dependiente del hombre rico, no solo por el crédito que el hombre pobre necesita, sino también por el hecho de que el hombre rico juzga su entera existencia moral y social (p. 216). En este segundo caso, «mutuo disimulo, hipocresía y mojigatería son llevados al extremo» (p. 216). De hecho, para ser considerado como alguien que merece confianza o reconocimiento, el pobre es forzado a falsificarse, «debe convertirse a sí mismo en una moneda falsa». La relación hombre-a-hombre se vuelve entonces un objeto de co-

mercio, un objeto de mutuo engaño y abuso: la desconfianza se vuelve la base de la confianza económica. Para obtener el crédito que necesita, uno tiene que ser reconocido como una persona confiable; podría decirse que uno tiene que exhibirse y «venderse» a sí mismo como alguien que es lo *suficientemente moralmente bueno* para honrar su deuda.

Debido a la facticidad del sistema de crédito, el reconocimiento moral del hombre, así como la confianza en el Estado, etc., toma la forma del crédito; el secreto contenido en la mentira del reconocimiento moral, la inmoral vileza de esta moralidad, así como la mojigatería y egoísmo de esa confianza en el Estado, se hacen evidentes y se muestran por lo que realmente son (p. 216).¹²

En estas pocas pero densas observaciones, Marx sugiere, como lo hace Graeber también, que la deuda-crédito implica una doble dinámica. Por un lado, implica que el deudor y el acreedor están envueltos en una relación en la que cada uno reconoce al otro como una persona particular, como dueño de necesidades y deseos. Por otro lado, este reconocimiento se convierte en una forma de manipular al otro para obtener lo que necesita. Bajo las condiciones capitalistas, esta ambivalencia se establece como *una relación de poder*; el momento del reconocimiento se reduce a un mero medio para ejercer poder.¹³

Ahora bien, ¿qué tipo de concepción del poder está en juego aquí? Después de unas cuantas páginas, desgraciadamente, Marx deja de hablar abruptamente sobre la deuda-crédito y procede a hacer un análisis crítico de lo que, según él, representa la forma más fundamental de relación para la economía política, esto es, «la relación del hombre con el hombre como si fuera la de una propiedad con un propietario» (1975a, p. 217). En lo que sigue, trataré de derivar de este tipo de relación una concepción del poder que podría ser útil para entender el vínculo financiero intersubjetivo.

12. Más aún, el Estado mismo llega a ocupar el mismo lugar que el hombre pobre: «en el juego con los títulos de gobierno se ve cómo el Estado se ha convertido en un juguete de los empresarios» (Marx, 1975a, p. 216).

13. Como Graeber también parece sugerir, este hecho no descarta la posibilidad de que bajo condiciones no-capitalistas el vínculo de acreedor-deudor pueda concebirse y practicarse como otro tipo de relación, es decir, como algo que pudiera actualizar, en lugar de pervertir, la «naturaleza comunal» de los seres humanos. Desafortunadamente, no es posible abordar esta cuestión aquí.

Las relaciones sociales mediadas por la propiedad privada son relaciones de intercambio. En el intercambio, el producto del trabajo de uno, que en principio debería ser entendido como propiedad privada, se enajena, es decir, es entregado a otro. En la transacción económica mediada por el dinero, la propiedad enajenada —el producto del trabajo de uno que entra al intercambio— asume una forma enajenada en tanto que se transforma en valor de cambio (p. 219). El dinero del intercambio es, entonces, el mediador que se ha vuelto *independiente* de las partes mediadas, esto es, de los actores del intercambio. Así, el mediador, el dinero, se convierte en el «*poder* real sobre aquello que media» (p. 212). El dinero representa «la completa dominación de la cosa enajenada sobre el hombre» (p. 221). Marx también dice aquí que mientras mayor y más desarrollado parece estar el poder social en la relación de propiedad privada, más *egoísta, asocial y enajenado* de su propia naturaleza se vuelve el hombre (p. 220).

La enajenación, la distorsión de la naturaleza social o comunal del hombre, debe ser entendida entonces como implicando y generando poder. La mayor dificultad en este punto es comprender el poder al mismo tiempo desde una perspectiva intersubjetiva y desde una perspectiva objetiva. Por un lado, el poder es ejercido entre actores: cada uno participa en relaciones de poder en tanto que trata de hacerse independiente de los otros, mientras trata de hacer a los otros dependientes de él. Al mismo tiempo, el poder, o dominación, es ejercido por la dimensión objetiva y mediadora del dinero y el valor sobre los actores sociales concretos, propietarios y trabajadores. Este es el poder de «algo enajenado», esto es, de algo que se ha vuelto «independiente» del productor (Marx, 1975*b*, p. 272). En las siguientes páginas, trataré de clarificar esta doble dimensión del poder en tanto arraigado en la disrupción del vínculo esencial de interdependencia entre seres humanos.

Cuando introduce la relación deudor-acreedor como una relación de enajenación inmediata, dije que esa enajenación debe definirse como la perversión de una relación de reconocimiento. También he citado a Marx refiriéndose a dicha perversión con la expresión fuertemente normativa de una «farsa de reconocimiento moral» (1975*a*, p. 216). El reconocimiento pervertido es una «farsa» porque fuerza a los seres humanos a hacerse reconocibles como deudores confiables, esto es, como sujetos que son capaces de pagar. ¿Desde qué punto de vista crítico puede Marx

decretar la incorrección de tal forma de reconocimiento? La interpretación de Michael Quante del joven Marx como un *esencialista ético* ofrece una respuesta convincente a esta pregunta. De acuerdo con la lectura de Quante, la *realización de la esencia de los seres humanos* es un bien éticamente significativo (2011, pp. 246 ss.). La esencia del ser humano, lo que Marx llama naturaleza social o comunal, puede describirse como dependiente de una «gramática social de reconocimiento» que es bastante diferente del reconocimiento pervertido expresado por y en la relación de deuda. La naturaleza comunal del ser humano, que se manifiesta en las relaciones de reconocimiento, puede definirse mejor como una «interdependencia».

Los hombres (y mujeres) están vinculados en relaciones de interdependencia puesto que, a grandes rasgos, se necesitan mutuamente para la realización de sus necesidades y deseos. La producción y el intercambio—las relaciones económicas— apuntan precisamente a esta realización. Si la necesidad de cada ser humano es «reconocida como fin en sí misma» y si la «necesidad de otro» cuenta como «un motivo intrínseco de interacción», la esencia de la naturaleza humana, la interdependencia, se ve realizada. Marx se refiere a la realización de tal «naturaleza humana comunal» como una forma de producción que es llevada a cabo por seres humanos (1975a, p. 227). En la forma humana de la producción, cada actor «sería reconocido y percibido» por el otro «como un complemento de tu propia naturaleza esencial y como una parte necesaria de ti mismo» (p. 228).

De acuerdo con el diagnóstico crítico de Marx, sin embargo, en la esfera de la propiedad privada y el intercambio tal como se realiza bajo el capitalismo, tal esencia «se pervierte en su contrario y radica precisamente en la independencia de ser un propietario o un participante en el mercado» (Quante, 2011, p. 258). Si uno olvida, elimina o, por alguna razón, no es consciente de la *esencialidad* de la interdependencia, uno se convierte en un propietario privado *independiente* o en un participante *independiente* en el mercado. Un actor independiente mercantil es alguien que no reconoce al otro como un actor con necesidades, en el sentido de considerar las necesidades y los deseos del otro como motivos para actuar económicamente (producir, intercambiar).

El actor independiente que no reconoce las necesidades de otro llega a ocupar una posición de poder. Si leo a Marx correctamente, es precisamente debido a este *olvido* de la esencial in-

terdependencia humana que el poder objetivo del dinero puede surgir. La esencia del dinero es, de hecho, «que la actividad o movimiento mediador, el acto humano social por el que los *productos del hombre complementan mutuamente a otro*, se enajena del hombre». De esta manera, «el hombre considera su voluntad, su actividad y su relación con otro hombre como un *poder independiente* de él y los demás» (Marx, 1975a, p. 212, las cursivas son mías).

Las mercancías que los actores producen, y el medio en el que son intercambiadas (dinero), ganan poder sobre los actores, *esclavizándolos*, en la medida en que estos productos son *considerados como* independientes de la actividad de los actores. Esto sucede cuando la actividad productiva *no* es concebida como una actividad en la que reconocen mutuamente las necesidades de cada uno, una actividad cuya finalidad definitiva es la satisfacción de necesidades. Como resultado, cada uno usa al otro y sus necesidades «solo como un instrumento o medios para alcanzar sus propias necesidades» (Quante, 2011, p. 259). Así, las relaciones de interdependencia se vuelven relaciones antagónicas en las que cada uno trata de hacer al otro dependiente de las necesidades que establecen, ganando de este modo una posición de poder. Ejercer poder social, esto es, poder sobre otro, significa esclavizar al dictarle qué necesidades deben ser satisfechas:

Como hombre tienes, por supuesto, una relación humana con mi producto, tienes necesidad de mi producto. Así existe para ti como un objeto de tu deseo y tu voluntad. Pero tu necesidad, tu deseo, tu voluntad, son *impotentes* con relación a mi producto. Esto quiere decir, pues, que tu naturaleza humana, que en consecuencia está destinada a encontrarse en una relación íntima con mi producción humana, no es tu poder sobre esta producción, tu posesión sobre ella, pues no es el carácter específico, ni el poder, de la naturaleza humana que es reconocido en mi producción. Ellos [tu necesidad, tu deseo, etc.] constituyen más bien el lazo que te hace dependiente de mí, porque ellos *te ponen en una posición de dependencia respecto a mi producto*. Lejos de ser los medios que te darían poder sobre mi producción, son los medios para darme poder sobre ti [Marx, 1975a, pp. 225-226, las cursivas son mías].¹⁴

14. Véase también en los *Manuscritos* el siguiente pasaje: «Bajo la propiedad privada su significado se invierte: cada persona especula sobre crear

Permítaseme recapitular las consideraciones previas con relación al concepto de poder. Para empezar, uno puede esbozar una definición de poder (social) como la siguiente: el poder social es ejercido por A sobre B cuando A es capaz de poner a B en una posición de dependencia. La dependencia significa que B necesita a A y a los productos de las actividades de A para poder satisfacer sus necesidades (y deseos).

Es importante notar que Marx no piensa que las necesidades y los deseos de los actores ya están dados y predeterminados. Las mismas necesidades y deseos que deben ser satisfechos con ayuda de productos (mercancías) que surgen de los procesos de producción son, ellos mismos, producidos en estos procesos. Marx deja esto bastante claro en el siguiente pasaje de los *Grundrisse*: «La producción no solo provee un material para la necesidad, sino también una necesidad para el material. [...] La producción no solo crea un objeto para el sujeto, sino también al sujeto para el objeto» (1993, p. 92). Esto significa que el poder ejercido por A sobre B consiste, a su vez, en crear, formar y controlar las necesidades y deseos de B. Estos procesos, que podemos entender como procesos de subjetivación,¹⁵ crean y producen los deseos como medios para poner a B en una posición de dependencia para con A.

Tal concepción del poder, que funciona al nivel de la relación intersubjetiva A-B, no es la única que ha sido discutida por Marx —y quizá no es la más importante—. Uno puede decir que la teoría del capitalismo de Marx, si uno considera especialmente sus escritos maduros, como los *Grundrisse* y *El capital*, apunta principalmente a explicar cómo la realización del vínculo de interdependencia como antagonismo da lugar a una red de relaciones (producción, intercambio) que inevitablemente se enajenan de los productores. El joven Marx, sin embargo, ya había

nuevas necesidades en otro, para guiarlo al sacrificio nuevo, para colocarlo en una nueva dependencia y seducirlo hacia un nuevo modo de disfrute y, por tanto, de ruina económica. Cada uno trata de establecer sobre el otro hombre un poder enajenado, para, de esta manera, encontrar satisfacción en su propia necesidad egoísta. [...] El hombre se hace incluso más pobre como hombre, su necesidad de dinero se hace cada vez mayor si desea dominar este poder hostil» (1975b, p. 306).

15. Como afirma Balibar, «Al repensar la constitución de la objetividad social, Marx introduce al mismo tiempo [...] un nuevo elemento a la discusión de las relaciones de “subjetivación”, “sujeción” y “subjetividad”» (2007 [1993], p. 65).

dejado esto claro al llamar la atención sobre el «poder real» ganado por el dinero «sobre aquello que media» (1975a, p. 212) o, mejor dicho, sobre «la completa dominación de la cosa enajenada sobre el hombre» (p. 221). El vínculo de interdependencia intersubjetivo, que en los *Grundrisse* Marx llama «la completa dependencia de los productores uno sobre el otro» (1993, p. 158), se quiebra en la medida en que se transforme en «dependencia objetiva (*sachlicher*)» (p. 158). Tal condición de dependencia objetiva coincide con la institucionalización del sistema de producción e intercambio que ciertamente satisface las necesidades y deseos, pero lo hace de formas heterónomas, formas que ya no están bajo el control de los sujetos. Así, este sistema que satisface necesidades y deseos se vuelve *independiente* de los individuos y esto sucede como consecuencia de individuos que actúan como si fueran independientes los unos de los otros:¹⁶

El carácter social de la actividad, así como la forma social del producto, y la participación de los individuos en la producción aparece aquí como algo enajenado y objetivo, confrontando a los individuos, no como la relación del uno con el otro, sino como su subordinación a relaciones que subsisten independientemente de ellos y que surgen de las colisiones entre individuos mutuamente indiferentes [p. 157].

Las relaciones de poder intersubjetivas generan, de este modo, el sistema enajenado de la «dependencia objetiva». Este puede enmarcarse como una relación de dominación, es decir, «una suerte de sistema objetivo *sobre* y *contra* los individuos, y que determina cada vez más las metas y medios de la actividad humana» (Postone, 1993, p. 158, las cursivas son mías).

No puedo reconstruir aquí la teoría de la mercancía, del valor y del capital del Marx maduro para mostrar con mayor detalle cómo surge y opera la dominación. Solo quisiera llamar la atención sobre la relación *circular* entre el poder social y la dominación vertical que emerge de las observaciones marxianas. El círculo de poder/dominación ata el vector horizontal e intersubjetivo del poder, en el que los actores participan en relaciones antagónicas tratando de evadirse mutuamente haciéndose

16. «En la medida en que los productores se hacen más dependientes del intercambio, el intercambio parece hacerse independiente de ellos» (Marx, 1993, p. 146).

dependientes, y el vector vertical, que corresponde al sistema abstracto e impersonal que regula las interacciones intersubjetivas. Por un lado, las relaciones antagónicas producen estructuras de dominación; por otro, la dominación forma y gobierna las relaciones intersubjetivas de poder.

¿Cómo puede tal doble comprensión del poder ser útil para aclarar la relación deuda-crédito? En lo que sigue, trataré de delinear, a la luz del extracto sobre Mill, solo la relación de poder que concierne a la dimensión intersubjetiva de la deuda-crédito, vale decir, la relación acreedor-deudor.¹⁷

Según el análisis de Marx sobre la *naturaleza esencial* de los seres humanos, la relación entre acreedores y deudores, tal como es descrita al inicio del extracto sobre Mill, es una relación enajenada y enajenante. Bajo condiciones capitalistas, la relación deuda-crédito es una relación de poder que *distorsiona* los vínculos sociales intersubjetivos basados en la interdependencia y el mutuo reconocimiento. El acreedor usa al deudor exclusivamente como medio para satisfacer sus propias necesidades, es decir, su necesidad de acumular capital a través de los intereses sobre la deuda. El deudor no es percibido y reconocido según sus necesidades, sino simplemente como alguien que es más o menos capaz de reembolsar su deuda. Aun más, no es su producto o su actividad lo que es usado para satisfacer las necesidades de alguien más, sino su propia persona. Aparece como completamente dependiente del acreedor: no solo en tanto que necesita materialmente el préstamo, sino también en tanto que su propia subjetividad ha pasado por un proceso de *evaluación* que establecería su *propio valor moral*.

Sin embargo, ¿es el acreedor tan independiente del deudor como parece de acuerdo con la idea de poder que he reconstruido hasta aquí? El acreedor no es un *ser enajenado* completamente independiente; depende del deudor al menos en la medida en que le ha prestado algo y quiere, o necesita, que se le reponga. Las ganancias y, en algunos casos, el bienestar del acreedor de-

17. Es posible, aunque no puede discutirse en este ensayo, extender el análisis de las formas en que las relaciones de deudores-acreedores se vuelven un sistema abstracto que involucra instituciones internacionales y que gobierna la interacción económica global; véase, por ejemplo, Lapavitsas (2003, pp. 70 ss.; 2013). El carácter global, omniabarcante, del sistema de deuda-crédito no deja fuera, también en una escala global y altamente compleja, elementos de confianza y reconocimiento (Lapavitsas, 2006).

penden de la conducta del deudor. Esto también explica la necesidad de evaluar moral y normativamente a quien debe algo a otro. En cierto sentido, el juicio moral sirve como medio para atar más fuertemente al deudor al crédito de una forma que profundiza la dependencia del deudor respecto del acreedor y afloja la dependencia del acreedor respecto del deudor.

La relación de deuda-crédito presupone y destruye al mismo tiempo la interdependencia. Como una relación de producción e intercambio, el vínculo social entre deudores y acreedores puede ser interpretado en términos de una relación en la que cada parte depende profundamente de la otra. El deudor necesita el préstamo que el acreedor le otorga y depende de él para la satisfacción de sus necesidades. El acreedor, sin embargo, también depende del deudor, pues necesita que su préstamo sea reembolsado. Incidentalmente, mientras más grande la deuda, más dependiente es el acreedor del deudor (en el caso de la bancarrota del deudor, por ejemplo, el acreedor podría sufrir una pérdida considerable).

La interdependencia se trastoca —tanto en la producción y el intercambio como en el sistema de crédito— en la medida en que se transforma en una relación de poder. Esto ocurre cuando los actores económicos no se reconocen mutuamente como personas con necesidades, esto es, como personas cuyas necesidades y deseos pueden ser satisfechos solo a través de una cooperación mutua. Tal falta de reconocimiento corresponde al olvido del hecho de que las necesidades de uno pueden ser satisfechas solamente satisfaciendo las necesidades del otro. Esto lleva a una forma de antagonismo en la que los actores se centran exclusivamente en la satisfacción de sus propias necesidades y a considerar las necesidades de los otros como meros medios para tal realización. Esta actitud también explica, de acuerdo con Marx, los intentos de los actores de ganar independencia al tiempo que tratan de hacer a los otros dependientes de ellos. El poder puede ejercerse cuando uno de los términos de la relación es puesto en una posición que hace su posición de dependencia más irresistible y coercitiva de lo que ya es. Una posición puede hacerse irresistible por coerción legal y/o un sistema militar que esté preparado, por ejemplo, para castigar a quien no paga sus deudas (Graeber, 2011, pp. 364), pero también, y al mismo tiempo, por un sistema de subjetivación que crea y establece las necesidades y deseos que han de realizarse.

Sin embargo, si tomamos en cuenta la tesis de Marx sobre la naturaleza humana, los actores (productores, vendedores, compradores, acreedores, etc.) no dejan de ser dependientes entre sí. Así, la interdependencia inherente a las relaciones de deuda-crédito sugiere que el poder no debe ser *per se* adscrito, como se apresura en hacer Lazzarato, a los acreedores y la impotencia, a los deudores. Los acreedores no son poderosos *per se*, es decir, no son independientes *per se* de los deudores y, por tanto, capaces de controlar la conducta de estos últimos. El poder de los acreedores deriva del debilitamiento de la dependencia que los ata a los deudores, sin que haya una correspondiente reducción de dependencia del lado deudor. El poder es un asunto relacional: es el resultado de una lucha de poder y contrapoder. El poder del acreedor resulta de la imposibilidad del deudor de contra-equilibrar su poder. Mientras menor sea el grado de dependencia del lado del acreedor, mayor será el poder que gana —asumiendo que el deudor permanece dependiente del acreedor—. Los grados de dependencia o independencia del acreedor y el deudor son determinados por diversos factores y deben investigarse empíricamente. Generalmente, sin embargo, uno puede decir que los grados de dependencia e independencia son determinados por los siguientes elementos: por la necesidad del acreedor de que se le reembolse (que también depende del monto del préstamo), las ventajas que obtiene el acreedor al dejar circular el préstamo, los medios que tiene a su disposición para obligar al deudor y, finalmente, los medios del deudor para resistir las exigencias de reembolso. Más aún, los factores que determinan el grado en que cada uno es dependiente o independiente del otro se establecen por lo que llamo el sistema objetivo de la deuda-crédito. Este sistema es constituido por conjuntos de constreñimientos económicos, legales y morales y normas que deberían explicitarse en investigaciones que van más allá del propósito del presente artículo.

Como conclusión, enumeraré los argumentos presentados en este ensayo para destacar los beneficios del aparato conceptual marxiano para una teoría filosófica de la deuda-crédito. Tres elementos en particular merecen atención. En primer lugar, Marx, en particular en su extracto sobre James Mill, provee una comprensión compleja de las interacciones sociales que abarca tanto el lado subjetivo como el objetivo. Las relaciones objetivas reguladas por mecanismos de deuda-crédito deben, para poder

funcionar; moldear y formar un cierto modo de subjetividad (moral). El modo de subjetividad que estas producen, pese a ser producido por el capitalismo financiero (o neoliberal) contemporáneo, no debe concebirse, como hace Lazzarato, solo como el de un hombre (y mujer) endeudado; hay que considerar también su faz especular, la del acreedor. En lugar del «hombre endeudado», uno podría hablar de subjetividad financiera.¹⁸

Tomar en consideración los dos lados de la subjetividad financiera, es decir, examinarlos tanto desde la perspectiva del deudor como del acreedor; debería ayudar a entender mejor la forma de poder implicada en los mecanismos de deuda-crédito. El segundo beneficio de la aproximación marxiana consiste, de hecho, en aclarar qué significa que los acreedores y deudores se hallen en una relación de poder: A gana poder sobre B en la medida en que A se hace *independiente*, o parece haberse hecho independiente de lo que B puede proveerle, haciendo al mismo tiempo a B *dependiente* de lo que él puede proveerle a B. No obstante, y este es el punto que Lazzarato parece no ver, tal relación de poder no significa que los acreedores sean *per se* más poderosos que los deudores y que, por lo tanto, puedan dominarlos. Los acreedores y los deudores son, en principio, dependientes los unos de los otros. Ya están unidos, como sugiero en el título, por un vínculo de interdependencia. La manera y el grado en que A llega a ocupar una posición de poder es determinada por factores —leyes que regulan transacciones económicas, poderes políticos y militares imperantes, etc.— que deben ser examinados en futuras investigaciones. De cualquier modo, en este contexto debe enfatizarse que el hecho de que A pueda ejercer poder sobre B no significa que A ya no dependa de B. Si esta línea de argumentación es correcta, sería posible ofrecer resistencias frente a la incesante e infinita autorreproducción de las cadenas de deuda-crédito —como Deleuze las concebía— y estas podrían romperse de maneras que permitirían reconfigurar las relaciones económicas y sociales actuales.

Este modelo —y este es el tercer beneficio— ofrece un marco conceptual para pensar la interrelación entre la dimensión inter-

18. La subjetividad financiera no carece de género. ¿Cómo pueden identificarse los deudores y acreedores desde una perspectiva de género? ¿Qué tipo de identidades de género y relaciones entre géneros están implicadas en la creación y el gobierno de la subjetividad financiera? Estas cuestiones cruciales deberían ser discutidas en nuevas investigaciones.

subjetiva, horizontal del poder (antagonismo) y la dimensión objetiva vertical, supraindividual (dominación). La interrelación debe concebirse como una circularidad en la que, por un lado, las relaciones horizontales producen el sistema objetivo de la dominación, mientras que, por el otro, la dimensión objetiva, supraindividual, gobierna y controla las relaciones intersubjetivas de poder. Tal estructura circular aún debe investigarse con relación a la cuestión de la deuda-crédito. Nuevas investigaciones deberían dirigirse a la reconstrucción del vínculo de dependencia-independencia entre la dimensión social e intersubjetiva y la objetiva y supraindividual. ¿Cómo, y hasta qué punto, las relaciones acreedores-deudores dependen de un sistema de deuda-crédito objetivo que promueve y controla su recíproca dependencia e independencia? Esta pregunta, a la que no puedo dar una respuesta aquí, es respaldada por la consideración marxiana de que la «dependencia objetiva» en la que el sistema deuda-crédito consiste depende, a su vez, de las acciones e interacciones de sujetos. Los sujetos de deuda-crédito son, pues, sujetos en un doble sentido, tanto pasivo como activo. Están sujetos a mecanismos financieros y, al mismo tiempo, son los que se resisten a estos mecanismos, los invierten y se empoderan a sí mismos.¹⁹

Bibliografía

- BALIBAR, Étienne (2007 [1993]). *The Philosophy of Marx*. Londres - Nueva York: Verso.
- DELEUZE, Gilles (1983 [1962]). *Nietzsche and Philosophy*. Nueva York: Columbia University Press.
- (1992). «Postscript on the Societies of Control». *October*, 59, 3-7.
- DIENST, Richard (2011). *The Bonds of Debt*. Londres: Verso.
- FOUCAULT, Michel (1991). «Governmentality», en Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller (eds.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality* (pp. 87-104). Chicago: The University of Chicago Press.
- GRAEBER, David (2009). «Debt, Violence, and Impersonal Markets: Polanyian Meditations», en Chris Hann y Keith Hart (eds.), *Market and Society. The Great Transformation Today* (pp. 106-132). Cambridge: Cambridge University Press.

19. Por sus útiles comentarios y críticas sobre este ensayo estoy muy en deuda con Naveen Kanalu, Emanuele Leonardi, Kolja Möller, Martin Nonhoff, Arvi Särkelä, Frieder Volgemann, y con los participantes del Coloquio «Hegel, Marx and the Contemporary World» (Montreal, abril de 2014).

- (2011). *Debt. The First 5,000 Years*. Nueva York: Melville House.
- HICKS, John (1967). *Critical Essays in Monetary Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- INGHAM, Geoffrey (2001). «Fundamentals of a Theory of Money: Untangling Fine, Lapavitsas and Zelizer». *Economy and Society*, 30(3), 304-323.
- (2004). *The Nature of Money*. Cambridge: Polity Press.
- INNES, Mitchell A. (1913). «What is Money?». *The Banking Law Journal*, 30, 377-408.
- (1914). «The Credit Theory of Money». *The Banking Law Journal*, 31, 151-168.
- JEVONS, William Stanley W. (1920 [1875]). *Money and the Mechanism of Exchange*. Londres: Kegan Paul, Trench & Trubner.
- KNAPP, Georg F. (2013 [1905]). *The State Theory of Money*. Eastford: Martino Fine Books.
- LAPAVITSAS, Costas (1991). «The Theory of Credit Money: A Structural Analysis». *Science and Society*, 55(3), 291-322.
- (2003). *The Social Foundations of Markets, Money and Credit*. Nueva York: Routledge.
- (2005). «The Social Relations of Money as Universal Equivalent: A Response to Ingham». *Economy and Society*, 34(3), 389-403.
- (2006). «Relations of Power and Trust in Contemporary Finance». *Historical Materialism*, 14(1), 129-154.
- (2009). «Financialised Capitalism: Crisis and Financial Expropriation». *Historical Materialism*, 17(2), 114-148.
- (2013). *Profiting Without Producing. Why Finance Exploits us All*. Londres: Verso.
- LAZZARATO, Maurizio (2011). *The Making of the Indebted Man*. Los Angeles: Semiotext(e).
- (2013). *Il governo dell'uomo indebitato. Saggio sulla condizione neoliberista*. Roma: DeriveApprodi.
- MARX, Karl (1975a). «Comments on James Mill, *Éléments d'économie Politique*», en *Karl Marx and Frederick Engels: Collected Works, Volume 3, Marx and Engels 1843-1844* (pp. 211-228). Londres - Nueva York: Lawrence & Wishart-International Publishers.
- (1975b). «Economic and Philosophical Manuscripts of 1844», en *Karl Marx and Frederick Engels: Collected Works, Volume 3, Marx and Engels 1843-1844* (pp. 229-346). Londres - Nueva York: Lawrence & Wishart - International Publishers.
- (1991). *Capital: Volume III*. Londres: Penguin Books.
- (1993). *Grundrisse*. Londres: Penguin Books.
- MCFALLS, Laurence y Mariella PANDOLFI (2014). «Parrhesia and Therapeusis: Foucault on and in the World of Contemporary Neoliberalism», en James D. Faubion (ed.), *Foucault Now. Current Perspectives in Foucault Studies* (pp. 168-187). Cambridge: Polity Press.

- MENGER, Karl (1892). «On the Origin of Money». *The Economic Journal*, 2(6), 239-255.
- NEALON, Jeffrey T. (2008). *Foucault Beyond Foucault. Power and its Intensification since 1984*. Stanford: Stanford University Press.
- NIETZSCHE, Friedrich (1996 [1887]). *On the Genealogy of Morals*. Oxford: Oxford University Press.
- POSTONE, Moishe (1993). *Time, Labor, and Social Domination. A Reinterpretation of Marx's Critical Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- QUANTE, Michael (2011). «Recognition as the Social Grammar of Species Being in Marx», en Heikki Ikäheimo y Arto Laitinen (eds.), *Recognition and Social Ontology* (239-267). Leiden: Brill.
- SCHUMPETER, Joseph (1934). *The Theory of Economic Development*. New Brunswick - Londres: Transaction Publishers.